

MANDATO PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS

Por medio del presente instrumento, “el mandante” que se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al banco que se indica en este instrumento a pagar a “Fundación Avanzar”, en adelante denominada “la fundación”, por un aporte mensual y mediante cargo en la cuenta bancaria, ambos señalados al final de este instrumento.

El mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que “el mandante” pueda revocarlo notificando por escrito al banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además, el presente mandato expirará en el evento que el mandante cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que esta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a “el mandante” con el banco, quedando liberada “la fundación” de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro correcto y oportuno de la información al banco de “el mandante” para los cobros respectivos, caso en el cual el banco quedará liberado de toda responsabilidad.

Datos del mandante (titular de la Cuenta Bancaria)

Nombre: _____

RUT: _____ E-mail: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Día de cargo: _____

Banco: _____ Cuenta N°: _____

Sucursal: _____ Tipo de Cuenta: Corriente Vista

Monto: \$

Identificación del servicio:
(Rut Deudor)

En _____ de _____ de _____ Firma de “el mandante”

Uso Exclusivo Banco

Nº Mandato	Receptor
Fecha	Firma
Cod. Convenio (CCA)	